

**INSTRUCTIVO
PARA EL LLENADO DE LA DECLARACIÓN JURADA
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES MUNICIPALES**

Los controles que se deben cumplir para la aceptación provisoria de la Declaración Jurada para ingreso al Registro Único de Contribuyentes Municipales, resultan del análisis de la documentación obligatoria (numerales I, II, III, IV y VI) y adicional que debe aportar el contribuyente.

EXIGENCIAS FORMALES

- La Declaración Jurada deberá ser realizada personalmente por el titular, o por persona con carta poder con facultades para declarar; para el caso de no comparecencia personal y traerse el documento ya suscrito por titular o apoderado, toda la declaración debe estar previamente suscripta con certificación notarial de firma.
- No se aceptará formulario incompleto en cuanto a los campos marcados con el símbolo (*).
- No se aceptarán formularios de sociedades y otros (numeral II) sin la individualización de cada uno de sus integrantes, lo cual se completará en el numeral VI.
- Domicilio Constituido a los efectos administrativos y judiciales, debe ser en ciudad o localidad del Departamento de Artigas y justificación de ese mismo.
- El apoderado debe tener carta poder con facultades expresas para declarar bajo juramento. En caso que declare su dirección como domicilio constituido, la misma deberá ser certificada en el poder.

DESCRIPCION DEL FORMULARIO

Fecha: Fecha de efectuada la declaración.

I DATOS PERSONALES DE LA PERSONA FISICA

1er.apellido/2do.apellido/1er.nombre/2do.nombre.

Estado Civil: escribir el estado civil, en caso de estar casado/a escribir el nombre del cónyuge en el campo siguiente. Este caso es para personas físicas con separación de bienes. Si fuera en comunión de bienes se deberá marcar Soc. Conyugal en el numeral II) y posteriormente completar los datos del cónyuge en el numeral VI).

Documento Identidad: se deberá marcar con una cruz el país al cual corresponde el documento de identidad, y posteriormente en número, incluyendo el dígito verificador con guión.

R.U.C. D.G.I.: se deberá escribir el número de R.U.C., cuando corresponda.

Documentación requerida: fotocopia del documento de identidad.

II IDENTIFICACION DE SOCIEDADES Y OTROS

Naturaleza Jurídica: Se deberá marcar con una cruz la opción correspondiente. En caso de que la misma no se encuentre detallada, se deberá seleccionar la opción (otras) y describirla a continuación.

Denominación: se deberá indicar la denominación de la sociedad / otros.

R.U.C. D.G.I.: se deberá escribir el número de R.U.C.

Documentación requerida: Certificado Notarial de la Persona Jurídica y sus representantes o fotocopia de la sociedad autenticada y sus modificaciones si las tuviere; certificado de DGI.

Luego se deberán completar los datos de los integrantes de la Sociedad/Otros (numeral VI), los mismos se encuentran al dorso, si esta utilizando el formulario en forma digital, se podrá dirigir a dicha pagina a través del link.

III DOMICILIO DEL DECLARANTE

DOMICILIO CONSTITUIDO: a los efectos administrativos y judiciales, es el domicilio que el contribuyente fija a todos los efectos tributarios. Obligatoriamente deber ser un lugar en una ciudad o localidad del Departamento de Artigas únicamente, accesible por las comunicaciones existentes.

DOMICILIO REAL: es donde el contribuyente tiene su residencia habitual o actividad principal.

Calle: Nombre correcto y exacto de esta, **Nº:** Número asignado a la vivienda, **Extensión o Unidad:** Para identificar nº de departamento y/o adicional del nº de vivienda si corresponde, **Localidad:** Nombre de la ciudad, **Dpto./País:** Nombre del departamento y país que se encuentra la localidad, **Entre la calle y la Calle:** Nombre exactos de las calles que cruzan la dirección indicada en calle, **C. Postal:** Código postal de la localidad, **Teléfono:** Nº teléfono del contribuyente/declarante, **Otros:** Algún dato que no esta previsto y se considere importante.

Es obligatorio que todos los campos marcados con un asterisco, correspondientes a este numeral sean completados.

Documentación requerida: recibo de UTE / ANTEL del mes anterior o certificado notarial o carta poder que lo indique.

En caso de no coincidir el domicilio constituido y el real, se deberá presentar documentación por cada uno de ellos.

IV DATOS PERSONALES DEL APODERADO

Este punto se completará cuando la Persona Física o la Persona Jurídica cuente con un apoderado, se solicitará carta poder con autorización expresa para declarar bajo juramento ante todo organismo público o expresamente ante la Intendencia de Artigas, sin perjuicio de poder incluir poder para convenir y cobrar.

- **Apellidos/Nombres:** se obtendrá los datos del documento de identidad.

Documento Identidad: se deberá marcar con una cruz el país al cual corresponde el documento de identidad, y posteriormente en número, incluyendo el dígito verificador con guión.

Documentación requerida: fotocopia del documento de identidad.

Dirección: Calle: Nombre correcto y exacto de ésta, **Nº:** Número de puerta asignado a la vivienda.

Documentación requerida: poder certificado por Escribano Publico o copia autenticada del mismo.

V TRIBUTOS MUNICIPALES DEL DECLARANTE

En este segmento se detallan la identificación en cada tipo de tributo del cual es sujeto pasivo el contribuyente.

En cada tributo se deberán completar obligatoriamente todos los datos solicitados.

1 BIENES INMUEBLES. se indicarán por separado los padrones urbanos y los rurales.

Urbanos

Localidad: Se anotará según: AR_ Artigas, BU_ Bella Unión, TG_ Tomás Gomensoro, BB_ Baltasar Brum.

Padrón: Número de padrón dado por catastro nacional.

Extensión: Número de unidad dado por catastro nacional a la propiedad horizontal.

Ganancial: Cuando se trate de Soc. Conyugales, se indicará "SI" si el bien es ganancial, si el bien es propiedad solamente de uno de los que suscriben se indicará con el número que le corresponda al propietario (1 o 2). El mismo se tomará del numeral VI) INTEGRANTES DE SOCIEDDES Y OTROS de acuerdo al orden en que suscribe cada uno, o sea que quien llene el primer casillero le corresponderá el número "1".

Rurales

Padrón: Número de padrón dado por catastro nacional.

S.J.: Sección Judicial en que se ubica el padrón.

S.C.: Sección Catastral

Ganancial: se completará de acuerdo al concepto descrito en Bienes Inmuebles Urbanos.

2 RODADOS Y PERMISOS DE CIRCULACION Describe los padrones afectados por patentes de rodados.

Uruguayos

Localidad: Se anotará según: AR_ Artigas, BU_ Bella Unión, TG_ Tomás Gomensoro, BB_ Baltasar Brum.

Tipo: Se indica las 3 letras de la matrícula del rodado.

Matrícula: El número de la matrícula

Padrón: El número de padrón expedido por la Comuna (se obtiene de la libreta de propiedad)

Ganancial: se completará de acuerdo al concepto descrito en Bienes Inmuebles Urbanos.

Título: indicar con "SI" si tiene título del vehículo, en caso contrario "NO"

Titular Dominial: indicar la persona mencionada en el título.

Documentación requerida: tener a la vista libreta del vehículo. Si el título del vehículo no está a nombre del propietario, deberá declarar al titular que surja a través de certificado de registro.

En caso de tratarse de una automotora se solicitará poder para inscribir al propietario del vehículo.

Brasileños

Localidad: Se anotará según: AR_ Artigas, BU_ Bella Unión, TG_ Tomás Gomensoro, BB_ Baltasar Brum.

Tipo: Se indica las letras: O_ Autos, Camionetas, etc., M_ Motos.

Permiso: El número del permiso dado por la Comuna.

Matrícula: El número de la matrícula

Documentación requerida: tener a la vista libreta del vehículo o permiso de circulación.

DOCUMENTACIÓN QUE PRUEBE LA TITULARIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES (Documentación que puede ser exigible antes del día 31/12/2007).

- Título de propiedad
- Compromiso de compra venta inscripto con certificación de firmas y/o I.T.P.
- Poseedores: Declaración Jurada de la persona ante Escribano Público, con dos testigos.
- Varios herederos: certificado de resultancia de autos. En caso de no encontrarse todos los herederos, se deberá solicitar carta poder, asimismo se deberá exigir que se complete en el formulario todos los datos de los integrantes sin perjuicio de que no firme.
- Usufructo: el usufructuario no podrá declarar, el sujeto pasivo es el nudo propietario. En caso de presentar la documentación, la misma debe tener firma certificada del propietario.

3 LEY 12700 Corresponde al impuesto a los remates de Bienes Muebles, Inmuebles y Semovientes, y la venta de semovientes sin la intervención de rematadores.

Número: Se anota los N° de DI.CO.SE. asociados al declarante o número de rematador.

Documentación requerida: Declaración Jurada emitida ante DI.CO.SE., registro de matrícula de rematador.

4 OTROS TRIBUTOS O SERVICIOS En este segmento se declaran otros tributos del contribuyente, los cuales se podrán elegir del combo, como ser:

- Tasa Bromatológica.
- Tasa de Higiene.
- Cementerio.
- Otros Tributos:
 - Tasa por utilización de espacios públicos
 - Propagandas y avisos

Tributo: Nombre resumido del tributo

Número: Numero de contribuyente, cuando corresponda.

Ganancial: se completará de acuerdo al concepto descrito en Bienes Inmuebles Urbanos.

Documentación requerida: tener a la vista habilitaciones, autorizaciones, derechos, etc.

VI INTEGRANTES DE SOCIEDADES Y OTROS

Son las vinculaciones que provocan las personas jurídicas en la Declaración Jurada y que deben figurar en este segmento. En el formulario pueden ingresar hasta 5 integrantes de la organización declarante. Si es necesario se podrá solicitar otra pagina para agregar integrantes.

1er.apellido/2do.apellido/1er.nombre/2do.nombre

Documento Identidad: se deberá marcar con una cruz el país al cual corresponde el documento de identidad, y posteriormente en número, incluyendo el dígito verificador con guión.

Documentación requerida: fotocopia del documento de identidad.

Dirección:

Calle: Nombre correcto y exacto de ésta, N°: Número de puerta asignado a la vivienda, **Entre la calle y la Calle:** Nombre exactos de las calles que cruzan la dirección indicada en calle, **Extensión o Unidad:** Para identificar n° de departamento y/o adicional del N° de vivienda si corresponde, **Localidad:** Nombre de la ciudad o centro poblado, **Dpto./País:** Nombre del departamento y país que se encuentra la localidad, **C. Postal:** Código postal de la localidad, **Teléfono:** N° teléfono del contribuyente / declarante, **Otros:** Algún dato que no está previsto y se considere importante.

Documentación requerida: recibo de UTE, ANTEL, etc. a nombre del integrante, del mes anterior o certificado notarial del domicilio.

Firma / aclaración de Firma: del integrante.

VII RESPONSABLES DE LA DECLARACION Y RECEPCION

La persona que presenta la declaración la firmará y también será intervenida por los funcionarios municipales que la tramiten.

Firma autorizada: Firma la persona que declara ante el funcionario municipal, que debe ser el titular o apoderado. En caso de no comparecer personalmente al municipio debe presentar la Declaración Jurada con certificación de firma notarial.

Carácter: Esta relacionado con la firma según:

Declarante	Poder	Caracter
Persona Física	N	Titular
" "	S	Apoderado
Sociedades/Otros	N	Administrador/Director/Socio
" "	N	Herederero
" "	N	Co_propietario
" "	S	Apoderado

Aclaración de Firma: Se indicará en letra de imprenta.

- ✓ **La inscripción al registro será provisoria.**
- ✓ **El/los firmante/s declara/n que los datos establecidos en este formulario son correctos y completos y que conoce/n las sanciones aplicables en caso de falsa declaración, previsto en los Art. 96 del Código Tributario y 239 del Código Penal.**
- ✓ **El Contribuyente es el responsable de comunicar todos los cambios que se produzcan de la información que se declara en la presente, proporcionando la adecuada que acredite el hecho a la Comuna.**

SITUACIONES ESPECIALES

Menores de 18 años

Cuando se trate de menores de 18 años o incapaces, deberá comparecer el representante legal: padre y madre, tutores o curadores.

Si alguno de los representantes no pudiera comparecer, deberá presentar poder a nombre de la persona que comparezca, debiendo ser esta representante legal.

Documentación: Partida de Estado Civil o Testimonio Judicial

Menores de 18 años casados, habilitados o emancipados.

Para estos casos se debe presentar documentación que acredite tal situación:

- Casado: Testimonio de partida
- Habilitado: Habilitación Judicial
- Emancipado: Escritura Pública de emancipación